

# Venta libre: estos son los nuevos medicamentos que se venderán sin receta en Argentina

14 mayo, 2024



Cuatro medicamentos de la familia de la familia de los “prazoles” comenzarán a venderse de forma libre en el país, el motivo es que se venden desde hace mas de 20 años y durante los últimos cinco no ha presentado efectos adversos.

En cumplimiento a la Resolución 284/24, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) dio inicio a la revisión de la condición de venta de ciertos fármacos con uso en determinadas especialidades medicinales.

Así lo informó el Ministerio de Salud de la Nación difundiendo así lo establecido por la Disposición 3228/24, y que alcanza al grupo terapéutico perteneciente a la familia de los

principios activos denominados “prazoles” incluidos en su Anexo. Los cuatro medicamentos que pasarán a ser de venta libre serán los conocidos como Omeprazol, Lansoprazol, Pantoprazol y Esomeprazol.

Cabe recordar que los “prazoles” son inhibidores de la bomba de protones y se utilizan para malestares abdominales, acidez, gastritis y reflujo.

En este marco, se estableció los medicamentos que incorporan ingredientes farmacéuticos activos (IFAs) que se listan a continuación serán de condición de expendio de venta libre:

.Omeprazol monodroga en concentración de 10 y 20 mg, en forma farmacéutica vía oral sólida en comprimidos y/o cápsulas.

.Esomeprazol monodroga en concentración de 20 mg, en forma farmacéutica vía oral sólida en comprimidos y/o cápsulas.

.Lansoprazol monodroga en concentración de 15 mg, en forma farmacéutica vía oral sólida en comprimidos y/o cápsulas.

.Pantoprazol monodroga, en concentración de 20 mg, en forma farmacéutica vía oral sólida en comprimidos y/o cápsulas.

Los que quedan excluidos de esta disposición son las formas farmacéuticas y presentaciones con indicación para pediatría.

Según la Anmat, estos medicamentos pasaron a ser de venta libre porque se venden hace más de 20 años en Argentina y en los últimos cinco años no se reportaron eventos adversos graves.

“La condición de expendio en agencias sanitarias de países considerados de alta vigilancia tales como: EMA-European Medicines Agency, AEMPS-Agencia Española de Medicamentos y la FDA-Food and Drugs Administration, donde se encuentran aprobados para la venta sin prescripción médica, lo que es equivalente a la de venta libre regulada por la Anmat”, añadieron.

A partir de la disposición, el organismo instruyó a los titulares de los registros de estas especialidades medicinales para que, hasta tanto se complete la modificación de los nuevos rótulos y prospectos, implementen un sobreetiquetado de seguridad en los envases que contendrá la nueva condición de venta junto a un código QR. En el corto plazo coexistirán rótulos y prospectos indicando tanto la condición de venta libre como la de venta bajo receta.

Fuente: MDZ on line